

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.035
de 12 de septiembre de 2022

“Por el cual se designa al servidor público ABRAHAM GONZÁLEZ, como jefe de la Estación Dulceacuícola de Gualaca, Encargado, en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 19 de septiembre de 2022 hasta el día 03 de octubre de 2022.”

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17, de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General, tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que es función del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la Autoridad.

Que toda vez que el Jefe de la Estación Dulceacuícola de Gualaca, se encontrará haciendo uso de 15 días de vacaciones que por derecho le corresponde a partir del 19 de septiembre de 2022 hasta el 3 de octubre de 2022, se procede a designar, al servidor público **ABRAHAM GONZÁLEZ**, como Jefe de la Estación Dulceacuícola de Gualaca, Encargado, en la Estación Dulceacuícola de Gualaca, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá; en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al servidor público **ABRAHAM GONZÁLEZ**, como jefe de la Estación Dulceacuícola de Gualaca, Encargado, en la Estación Dulceacuícola de Gualaca, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del 19 de septiembre de 2022 hasta el 3 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto rige a partir del 19 de septiembre de 2022 hasta el 3 de octubre de 2022.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17, numeral 1 del artículo 21, 29 y 31 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FLOR TORRIJOS ORO
Administradora General

